



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1639** de 2016

28 JUN 2016

“Por la cual se da apertura a la “Convocatoria Centro Histórico Digital 2016 – Primera versión. Desarrollo de una aplicación multiplataforma de información y apropiación del patrimonio cultural del Centro Histórico de Pamplona, Norte de Santander” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto Constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), dispuso que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que la Ley 1341 de 2009 tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social;

Que mediante Convenio Interadministrativo N° 2286 de 2016 celebrado entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, se acordó “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para para promocionar y visibilizar centros históricos, a partir del desarrollo de un proyecto piloto enfocado a crear una plataforma portable de información y apropiación del patrimonio cultural del Centro Histórico de Pamplona, Norte de Santander”.

Que en cumplimiento de las normas citadas, mediante el presente Acto Administrativo, se ordena la apertura de la **“Convocatoria Centro Histórico Digital 2016 – Primera versión. Desarrollo de una aplicación multiplataforma de información y apropiación del patrimonio cultural del Centro Histórico de Pamplona, Norte de Santander” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones & el Ministerio de Cultura;**

✓

